

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 16 DE MARZO DE 2000**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (II)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a. M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Ignacio-José Pezuela Cabañes (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (II)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (II)

D. José Luis Gómez del Castillo (II)

D. Julián González Moreno (II)

D. Ángel González Moreno (II)

D. Alberto Gamio Ballesteros (II)

D. Ángel Escribano Heras (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 16 de Marzo de 2000, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A los efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 15, 17 Y 23 DE FEBRERO DE 2000, EXTRAORDINARIA, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE, RESPECTIVAMENTE.

Dada cuenta de las actas epigrafiadas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** aprobarlas íntegramente.

Nº 2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL "LIBRO BLANCO" ELABORADO POR EL CRONISTA OFICIAL, D. ISIDORO RODRÍGUEZ TATO.

A indicación de la Presidencia, el Secretario de la Corporación procede a dar lectura íntegra de escrito que, textualmente, dice así:

"El próximo día 2 de mayo, a las once horas, en un acto público y ante notario se procederá a enterrar en la fachada trasera de la Iglesia de San Sebastián el "Libro Blanco" de Doro.

En este libro, que será descubierto por las autoridades municipales dentro de, aproximadamente, un siglo, se recogen impresiones y comentarios de decenas de vecinos de la localidad, así como de concejales de San Sebastián de los Reyes y muchos colaboradores, entre otros: Martín Chirino, Mingote, Gallego y Rey, El Roto, Martín Morales, Corella o Serafín.



Se trata de un documento que servirá para que, dentro de cien años, los vecinos de San Sebastián de los Reyes conozcan algo más sobre la historia de la ciudad y de sus gentes.

Gracias Isidoro, Doro como cariñosamente le nombra la gran mayoría, por el interés que siempre has demostrado en mantener viva la memoria histórica de un pueblo que no debe permitirse, ni hoy ni nunca, olvidar sus costumbres y sus raíces.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de Marzo de 2000."

Sr. Presidente: Esta declaración expresa el sentir colectivo de todos los Concejales y Concejales de este Ayuntamiento. Los Portavoces, en la Junta de Portavoces han expresado su agradecimiento al cronista oficial de esta villa llamada San Sebastián de los Reyes. Por otra parte, quedan emplazados para que el próximo 2 de mayo - fecha tan unida a los orígenes de esta ciudad - puedan asistir los Concejales y todo el pueblo a este almacenamiento en la pared de la Iglesia de San Sebastián de los Reyes para que, dentro de cien años, los vecinos de entonces puedan hablar con los antiguos moradores de San Sebastián de los Reyes.

Gracias Doro por esa oportunidad que has brindado a muchas de las personas que están aquí y a otras tantas personas que han sido cronistas de lo que ha sido la vida de San Sebastián de los Reyes a lo largo del siglo XX.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros que lo componen, **suscribe la Declaración Institucional anteriormente transcrita.**

Nº 3.- EVACUACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CORPORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, EN EL ÁMBITO DENOMINADO "DEHESA VIEJA".

Sr. Escribano (Concejal Delegado de Urbanismo): Después de la Sentencia del Tribunal Supremo declarando nula la Modificación Puntual en virtud de la cual se clasificaban los terrenos de "Dehesa Vieja", la Consejería de la Comunidad de Madrid hizo unas Normas Subsidiarias y Complementarias que para nuestro gusto tendrían que haberse presentado en Enero porque nos comprometimos con los vecinos a que las viviendas se empezarían a verse, por lo menos la urbanización, a finales de enero pero la Comunidad de Madrid en colaboración con el Ayuntamiento y el

Consortio se elaboraban las normas subsidiarias y complementarias y las presentó el 15 de febrero. Fueron publicadas en el Boletín de la CAM el 24 y ahora tienen que someterse a información pública durante un mes.

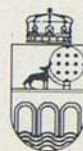
Este Ayuntamiento celebra este acto en el día de hoy para hacer las alegaciones pertinentes y que en este caso no hay ninguna. Queremos decir que a partir de la fecha del día 24 se volverán a someter otra vez a aprobación definitiva por parte de la CAM, y, una vez aprobadas definitivamente, tendremos la suerte de poder adjudicar las obras de urbanización a las empresas que han presentado sus ofertas porque de todos es sabido que ya se han abierto las plicas y estamos a falta de valorar y de adjudicar la urbanización de Dehesa Vieja.

Creemos que ya va siendo hora y hay un compromiso por parte de este Equipo de Gobierno de ponerlo en marcha cuanto antes; esperamos que para principios de verano podamos adjudicar las obras de urbanización y para finales de verano poder adjudicar las parcelas para que los vecinos de San Sebastián de los Reyes puedan optar a las viviendas que, como todos conocemos, son 5.727, ha subido el número, con la diferencia de más menos 110 metros, de las cuales 4.700 son protegidas. Nos hubiera gustado hacerlo en el menor plazo pero no ha posible y nos gustaría que estos plazos que hemos estado dando hoy ante los medios de comunicación y en un Pleno como este y a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, pudiésemos cumplirlos; muchas veces no es responsabilidad de este Ayuntamiento, es una responsabilidad conjunta Ayuntamiento y Comunidad de Madrid e intentaremos, una vez más, cumplir con los compromisos adquiridos ante los ciudadanos.

Sr. Aguado: Sentirnos satisfechos porque con este procedimiento las viviendas de protección oficial se pondrán en marcha próximamente. Esperamos todos que este sea ya el momento. Agradecer a la Comunidad de Madrid el interés y la ayuda que ha prestado para el desarrollo de esta actuación.

- Concluye el turno de intervenciones -

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptado en sesión de 30 de diciembre de 1999, atendidos los antecedentes y consideraciones que cita, se aprobó el Decreto 351/99 de suspensión del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes en el ámbito Dehesa Vieja así como la formulación de Normas Complementarias y Subsidiarias para el mismo ámbito, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976.



El objeto de las normas es la ordenación urbanística del ámbito OP-1 "Dehesa Vieja", estableciendo el régimen jurídico aplicable según la clase y categoría de suelo, en sustitución de la ordenación anterior anulada por diversas sentencias del Tribunal Supremo de Justicia de Madrid, declaradas firmes en virtud de los autos del Tribunal Supremo de 12 de julio y 28 de octubre, que inadmiten los Recursos de Casación interpuestos. Por tanto, definen y regulan, como planeamiento de rango general, el régimen jurídico del suelo y la edificación en el ámbito citado.

Se formulan las Normas por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Comisión Municipal en virtud tanto de la habilitación legal del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, como de la encomienda que el Ayuntamiento confirió a la Comunidad de Madrid en el Convenio de Colaboración Interadministrativa de 1 de octubre de 1998.

Según precisión del apartado 1.1. de las Normas Urbanísticas, se trata de normas inmediatamente ejecutivas que contienen una ordenación detallada y que, por esto, no precisan de planeamiento de desarrollo.

Conforme a lo previsto en el artículo 70.3 de la citada Ley del Suelo, las Normas se tramitarán según el procedimiento establecido en el artículo 41 del mismo texto legal, habiéndose previsto, pese a la apreciación de urgencia, un período de información pública y audiencia a organismo y autoridades.

En el expediente que nos ocupa han sido emitidos informes por el Arquitecto Municipal, nº 732/00, y por la Jefatura de Sección de Planeamiento Urbanístico, con fecha en ambos casos 10 de marzo de 2000. Asimismo se ha emitido dictamen por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente el día 13 del mes y año en curso.

Visto cuanto antecede, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** darse por enterado y conforme con el contenido de las Normas complementarias y Subsidiarias de San Sebastián de los Reyes, en el ámbito denominado "Dehesa Vieja", y sugerir la conveniencia de modificar los apartados 3.7 y 3.8 de la Ordenanzas en el sentido de establecer medidas preventivas ordenadas a reducir la potencial contaminación acústica en los supuestos de compatibilidad de usos comerciales con vivienda, de manera que deba preverse en los proyectos de construcción un aislamiento acústico de paramentos o atenuación global a ruido aéreo suficiente para evitar niveles de inmisión de ruido



que superen los valores establecidos en el artículo 13 del Decreto de la Comunidad de Madrid 78/1999.

Nº 4.- CON-36/99. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODELOS-TIPOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda):

Este expediente que traemos al Pleno tiene un carácter técnico y administrativo, sin embargo, parece obligado dedicarle algunas consideraciones aunque, como decía, es un expediente poco propicio para el debate político.

A través de los contratos las Administraciones desarrollan una parte muy importante de su actividad no sólo externa sino también para su propio desarrollo interno. La Ley de Contratos nos establece una obligación para todas las Administraciones Públicas, como es que previo o conjuntamente a autorizar los gastos en los expedientes de contratación se aprueben los pliegos de cláusulas administrativas. A su vez la ley nos establece una posibilidad que es la de que se podrá establecer o no modelos tipos de pliegos de general aplicación a los contratos de la misma naturaleza. En definitiva, los pliegos como parte de los contratos están definiendo las condiciones, derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

Se han elaborado nueve modelos tipo de pliegos de cláusulas administrativas relativos a las distintas tipologías: obras, suministros, servicios y unos mixtos de elaboración y ejecución de proyectos de obras; sus distintas formas de adjudicación como son la subasta y el concurso hacen referencia a cuando el procedimiento de adjudicación sea abierto. En los pliegos también se distingue si es requisito o no que el empresario haya obtenido la correspondiente clasificación acordada por los órganos competentes.

En el Ayuntamiento existen dos órganos con competencia en materia de contratación: este Pleno y el Alcalde-Presidente, y la distribución competencial atiende bien a la cuantía o a la duración de los contratos. Sin embargo, en este caso hemos creído conveniente que cuando el Ayuntamiento define como una parte de su contratación estos pliegos - tipo debería ser el Ayuntamiento quien se pronuncie sobre ellos para que sea el Ayuntamiento quien defina esas condiciones, esos derechos y obligaciones generales de las partes en el contrato. Además creemos que con esta medida que proponemos estamos intentando, al menos, agilizar la contratación administrativa en la medida que al aprobarse estos modelos - tipos agilizamos el procedimiento, evitamos que en cada caso



se apruebe el pliego tipo correspondiente y, a la vez, los servicios jurídicos respectivos no tendrán que informar en cada caso el pliego que corresponda a cada expediente de contratación. Este ha sido el objetivo de estos pliegos y por eso se trae a la consideración de este órgano colegiado.

- Se da por finalizado el turno de intervenciones -

Por la Sección de Contratación se han elaborado una serie de modelos – tipo de pliegos de condiciones para la contratación administrativa, adaptados a la Ley 53/1999, de 28 de Diciembre, por la que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, habiéndose emitido respecto de los mismos informe por el Secretario e Interventor de la Corporación, de conformidad con lo que previene el artículo 113.4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, en relación con el 82 del Real Decreto 3410/1975, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado.

En base a lo expuesto y de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Económico – Financiera y de Funcionamiento Corporativo, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar los modelos-tipos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación que se relacionan seguidamente:

- 1º.- Contrato de Obras de presupuesto inferior a 20 millones de pesetas, mediante subasta por procedimiento abierto.
- 2º.- Contrato de Obras de presupuesto superior a 20 millones de pesetas, mediante subasta por procedimiento abierto.
- 3º.- Contrato de Obras de presupuesto inferior a 20 millones de pesetas, mediante concurso por procedimiento abierto.
- 4º.- Contrato de Obras de presupuesto superior a 20 millones de pesetas, mediante concurso por procedimiento abierto.
- 5º.- Contrato de Suministro, mediante concurso por procedimiento abierto.
- 6º.- Contrato de Servicio de presupuesto inferior a 20 millones de pesetas, mediante concurso por procedimiento abierto.

7º.- Contrato de Servicio de presupuesto superior a 20 millones de pesetas, mediante concurso por procedimiento abierto.

8º.- Contrato mixto de elaboración y ejecución de proyectos de obras superior a 20 millones de pesetas, mediante concurso por procedimiento abierto.

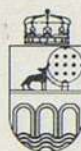
9º.- Contrato mixto de elaboración y ejecución de proyectos de obras inferior a 20 millones de pesetas, mediante concurso por procedimiento abierto.

El Secretario de la Corporación extenderá sobre cada uno de dichos modelos diligencia acreditativa de tal aprobación.

Nº 5.- TES-1/00. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA A LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA.

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda): En la actualidad el Ayuntamiento está prestando el servicio de recaudación a través de tres sistemas o tres formas dentro de un sistema general de recaudación: por una parte, las liquidaciones directas y las autoliquidaciones se hacen a través de la Caja Municipal; los ingresos de naturaleza periódica en fase voluntaria se hacen a través de la recaudación municipal y de una entidad bancaria y los ingresos en vía ejecutiva se realizan a través de la recaudación municipal. Hasta ahora los resultados de este sistema son aceptables, favorables y estamos en período voluntario, aproximadamente, en el 88 por ciento del cargo. Sin embargo, a pesar de que entendemos que es un modelo que está funcionando y que está dando satisfacción a la recaudación municipal, entendíamos que había que introducir algunos elementos de mayor eficacia, de mayor acercamiento al ciudadano para facilitarle el cumplimiento de sus obligaciones y, a la vez, permite al Ayuntamiento un ahorro en los costes que genera este servicio de recaudación.

En esta línea se ha planteado trabajar en dos direcciones y que son las que plantea el expediente que se trae a la consideración del Pleno: por un lado, renegociar con el actual recaudador municipal mediante la novación de las obligaciones económicas del contrato suscrito en su momento y, por otra parte, convocar un nuevo proceso contractual para elegir una entidad colaboradora en las siguientes funciones: una entidad bancaria que preste el servicio de caja permitiendo reducir el servicio actual del



Ayuntamiento a su mínima expresión, con la intención, salvo el servicio de deportes y algún otro, que el servicio actual de caja vaya reduciéndose. Para los ingresos de pequeña cuantía se ha previsto, incluso, acudir el Ayuntamiento a disponer de terminales automáticos de cobro a través de tarjetas de crédito, etc. para no obligar al ciudadano a desplazarse a la entidad que resulte adjudicataria en este proceso contractual. La misma entidad que salga adjudicataria en el concurso sería colaboradora en la recaudación del cobro de los tributos de cobro periódico y, a la vez estaría obligada a coordinar el cobro con cualquier otra entidad bancaria que desee ser colaboradora. Es decir, que aparecería como obligación de la entidad adjudicataria el coordinar la función de colaboración con otras si así quisieran hacerlo de modo que, quizás una de las cosas más significativas del pliego es que el contribuyente de San Sebastián de los Reyes fuera a pagar en la recaudación, o en la entidad bancaria que gane el concurso, en cualquiera de sus oficinas o en cualquier oficina o Caja de ahorros de la localidad, aunque la relación con el Ayuntamiento se establecería con la entidad directora, la entidad adjudicataria. En el pliego también aparece la obligación de la entidad que salga ganadora de la licitación de la anticipación de la financiación en el corto plazo, lo que llamamos operaciones de tesorería, e incorporamos al pliego una novedad con respecto a las anteriores y es la posibilidad de gestionar líneas de pago municipal a petición del Ayuntamiento para permitir ciertas presiones en los precios de algunos contratos.

En definitiva se plantea al Ayuntamiento un acuerdo en dos direcciones: la modificación del contrato de gestión de recaudación con el actual Recaudador, Sr. Contreras, y la aprobación de la iniciación del procedimiento de recaudación en los términos a los que he hecho referencia.

Vistas las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en particular el informe emitido por el Sr. Tesorero Municipal, conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 7 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- LA MODIFICACION DE CONTRATO SOBRE GESTION DE LA RECAUDACION MUNICIPAL.

1.1 El contrato de fecha 16-11-84 (expediente de Contratación 8/84) suscrito entre este Ayuntamiento y D. Javier Contreras Rubio, prorrogado a los efectos de la Disposición Transitoria Novena del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se modificará de mutuo acuerdo entre

las partes a los efectos del artículo 102 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, estableciéndose para el proceso de recaudación voluntaria las siguientes condiciones económicas que sustituyen a las que se derivan del contrato modificado (cláusula segunda), con efectos temporales aplicables a cuantos derechos se recauden a partir del 1 de enero del año 2000:

“El premio de cobranza se establece en periodo voluntario en el tres coma cinco por ciento (3,5 %) de los ingresos recaudados. En periodo ejecutivo percibirá el Recaudador el premio correspondiente de conformidad con el Pliego de Condiciones. Asimismo percibirá los premios especiales, contenidos en la oferta que sirvió de base a la adjudicación en su día, pero reduciendo los porcentajes de premio señalados en la misma a la mitad de modo que los premios de cobranza especiales previstos en la Condición Cuarta del Pliego de Condiciones se determinarán con arreglo a la siguiente escala:

Si la recaudación voluntaria sobrepasa el 75 % del cargo real formulado en el ejercicio y hasta el 80 %, se establece un premio del 0,25 % del exceso, superado el 80 % hasta el 90% percibirá un premio del 0,38 % sobre el exceso; si se sobrepasara el 90% se percibirá un 0,5 % del exceso.

No se percibirán premios ordinarios, ni especiales por los importes recaudados en fase voluntaria correspondientes al recargo que la Comunidad Autónoma de Madrid, establezca sobre el Impuesto de Actividades Económicas”

Las restantes condiciones económicas y generales del contrato no sufren variación, sin perjuicio de la incidencia que puedan tener en el equilibrio del mismo eventuales modificaciones legislativas como, por ejemplo, la supresión parcial del Impuesto sobre Actividades Económicas, lo cual habilitaría para una nueva negociación entre las partes.

El Recaudador asumirá a sus expensas el control de la recaudación que realizarán las entidades directoras y colaboradoras en la recaudación de los ingresos de naturaleza periódica, con rendición de cuentas de esa gestión y de la que le es propia a la Tesorería Municipal.

1.2 Se faculta al Alcalde-Presidente para la formalización en documento administrativo de la presente modificación contractual, suscribiendo el oportuno anexo con el Sr. Contreras Rubio.

2º.- CONTRATO DE COLABORACION BANCARIA EN LA RECAUDACION VOLUNTARIA DE INGRESOS MUNICIPALES.



2.1 Iniciar el procedimiento de contratación respecto de servicio de colaboración bancaria a la recaudación voluntaria de ingresos municipales, con servicio complementario de anticipo de tesorería respecto de los padrones gestionados.

2.2 Determinar como proceso de selección del contratista el de procedimiento negociado con publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y mediante invitaciones a entidades financieras.

2.3 Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirán la contratación.

2.4 Declarar el procedimiento contractual de urgencia a los efectos del artículo 208.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, estableciendo en veinticinco días naturales el plazo de presentación de ofertas, computados desde el siguiente al de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Nº 6.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.-

Dada cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 7 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito

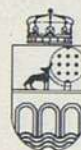
que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

A) CAPITULO 6 DEL PRESUPUESTO DE GASTO:

EJ	PROVEEDOR	REF. CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
1999	FUJITSU	3554/99	Instalación y configuración de equipo informática Gespol	1.873.361,-
1999	ILDEFONSO COCA PORTAL	763/00	Dirección de obras del proyecto de urbanización del Sistema General "AE"	1.708.861,-
1999	INT, S.A.	4282/99	Suministro de ordenador para el Grupo de IU	200.100,-
1999	DEPORTES DIAZ	4287/99	Adquisición de canastas de baloncesto eléctricas para Pabellón Valvanera	1.546.882,-
1999	IM & T, S.L.	13233/99	Adquisición de equipos audiovisuales para Sección de Imagen (Canal Norte)	1.047.248,-
1999	TEBASA	4882/99	Conservación red viaria mes de Noviembre 1999	3.377.461,-

B) CAPITULO 2 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
CESPA GR	Canon vertedero 2º semestre/98	13.568.279,-	7901220
PANDA	Seguro antivirus	1.540.022,-	23591
S.I.C.E.	Trabajos alumbrado público	548.383,-	26981
AUTOFERBAR	Reparación vehículo adscrito a parque móvil	12.748,-	47956
AUTOFERBAR	Reparación vehículo adscrito a parque móvil	12.748,-	16931
CESPA	Mantenimiento zonas verdes mayo a septiembre	1.798.330,-	202
COMERCIAL AGUILERA	Reparación vehículo adscrito a parque móvil	13.502,-	102066
AUTOFERBAR	Reparación vehículo adscrito a parque móvil.	64.480,-	44623
CESPA	Mantenimiento Sectores, Diciembre/99	1.198.511	283
TEBASA	Mantenimiento Sectores, Noviembre/99	5.443.926,-	Noviembre I
JAVIER CONTRERAS	Premio cobranza Data V-12/99	10.537.485,-	V-12
JAVIER CONTRERAS	Premio cobranza Data V-11/99	10.115.619,-	V-11
JAVIER CONTRERAS	Premio cobranza Data V-9/99	10.196.657,-	V-9/99



CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 196, ANULADA
- 197, de 11 de febrero de 2000, por la que se nombra funcionaria interina para ocupar una plaza de Ayudante de Biblioteca.
- 198, de 11 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 199, de 11 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 200, de 11 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 201, de 14 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 202, de 14 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 203, de 14 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 204, de 14 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 205, de 14 de febrero de 2000, por la que se concede a una funcionaria excedencia por cuidado de familiares.
- 206, de 14 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 207, de 14 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 208, de 14 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 209, de 14 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 210, de 14 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 211, de 14 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 212, de 15 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de cartucho confeti con destino a la Cabalgata de Reyes Magos.
- 213, de 15 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 214, de 15 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 215, de 15 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 216, de 15 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 217, de 15 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 218, de 15 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 219, de 15 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de material con destino a la Escuela de Audiovisuales.
- 220, de 14 de febrero de 2000, por la que se revoca el nombramiento de un Auxiliar Administrativo, nombrándole funcionario interino para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo adscrito a la Sección de Mujer.
- 221, de 15 de febrero de 2000, por la que se nombra funcionario interino para ocupar una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola/Forestal.
- 222, de 15 de febrero de 2000, por la que se sustituye interinamente a una Educadora Social de baja por Incapacidad Temporal.
- 223, de 15 de febrero de 2000, por la que se concede el reingreso de una empleada laboral.
- 224, de 15 de febrero de 2000, adjudicando la realización de 100 ejemplares de las Ordenanzas Fiscales del 2000.
- 225, de 15 de febrero de 2000, adjudicando los trabajos de reforma de calefacción del C.P. Príncipe Felipe.
- 226, de 15 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de munición con destino a Policía Local.



- 227, de 15 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Centro de Empresas.
- 228, de 15 de febrero de 2000, adjudicando la ampliación del alquiler de escenario en Pza. de la Constitución.
- 229, de 15 de febrero de 2000, adjudicando la adquisición de reses con destino a las fiestas de San Sebastián.
- 230, de 15 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Edificio Pablo Iglesias.
- 231, de 16 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 232, de 15 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al C.P. Infantas Elena y Cristina, durante el mes de febrero.
- 233, de 15 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de sillas con destino al Centro de Empresas.
- 234, de 16 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 235, de 16 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 236, de 16 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 237, de 16 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 238, de 16 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 239, de 15 de febrero de 2000, adjudicando la realización de 2000 Libros Agenda de José Hierro (3ª Edición) con destino al Dpto. de Publicaciones de la Universidad Popular.
- 240, de 15 de febrero de 2000, adjudicando el alquiler por el sistema de renting de una fotocopidora con destino a las dependencias de la Unidad de Gestión de Compras.
- 241, de 15 de febrero de 2000, adjudicando la renovación del contrato de mantenimiento de los equipos informáticos periféricos municipales durante el año 2000.
- 242, de 15 de febrero de 2000, adjudicando la renovación del contrato de mantenimiento de los equipos informáticos municipales.

- 243, de 15 de febrero de 2000, adjudicando el alquiler de plataforma con destino a la Plaza de la Constitución.
- 244, de 15 de febrero de 2000, adjudicando los trabajos de inflado de globos durante las pasadas fiestas navideñas.
- 245, de 15 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de mobiliario con destino a despachos del grupo político PSOE.
- 246, de 15 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de diverso arbolado con destino al Centro de Naturaleza Dehesa Boyal.
- 247, de 15 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de maquinaria con destino a Medio Ambiente.
- 248, de 15 de febrero de 2000, adjudicando el Servicio jurídico de asesoramiento referente a la gestión integral de la bolsa de vivienda para jóvenes de San Sebastián de los Reyes.
- 249, de 18 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 250, de 18 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 251, de 18 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 252, de 18 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 253, de 18 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 254, de 18 de febrero de 2000, adjudicando la impresión de la Revista Deportiva Municipal.
- 255, de 18 de febrero de 2000, sobre levantamiento nota de reparo.
- 256, de 18 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 257, de 18 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 258, de 18 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 259, de 18 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 260, de 18 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.



- 261, de 21 de febrero de 2000, por la que se aprueba la Convocatoria y las Bases para la elaboración de una lista de espera de auxiliares administrativos para proveer interinamente vacantes que se produzcan en la plantilla municipal.
- 262, de 21 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de 300 m3 de mantillo con destino a Parques y Jardines.
- 263, de 21 de febrero de 2000, por la que se concede la ocupación de la nave número 16 del Centro Municipal de Empresas.
- 264, de 22 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 265, de 22 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 266, de 22 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 267, de 22 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 268, de 22 de febrero de 2000, adjudicando la renovación del mantenimiento de la maquinaria de la Sección de Deportes.
- 269, de 22 de febrero de 2000, adjudicando la renovación del mantenimiento de salas de musculación del Polideportivo Municipal.
- 270, de 22 de febrero de 2000, adjudicando la realización de Carteles, Catálogos y Tarjetones para Exposición.
- 271, de 22 de febrero de 2000, adjudicando los diversos servicios de transporte Colegios Públicos-Polideportivo, desde el día 24/01 al 31/01 y los días 01/02-02/02-08/02-09/02.
- 272, de 22 de febrero de 2000, adjudicando el servicio de transporte con destino a Zaragoza para los días 4 y 5 de Marzo.
- 273, de 22 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 274, de 22 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 275, de 22 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 276, de 22 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 277, de 23 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de diversos enseres con destino al Centro de Naturaleza Dehesa Boyal.

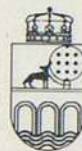


- 278, de 23 de febrero de 2000, por la que se contrata interinamente, a jornada completa, a un médico especialista en medicina deportiva.
- 279, de 23 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de material informático y diversas modificaciones en el programa base del Archivo Municipal.
- 280, de 23 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 281, de 23 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 282, de 23 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 283, de 23 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 284, de 23 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 285, de 23 de febrero de 2000, por la que se nombra funcionario interino para ocupar una plaza de Técnico de Valoración Catastral.
- 286, de 23 de febrero de 2000, por la que se rescinde contrato de trabajo como Trabajadora Social interina.
- 287, de 24 de febrero de 2000, por la que se contrata interinamente, a media jornada y en horario de tarde para ocupar una plaza como Auxiliar Administrativo.
- 288, de 24 de febrero de 2000, adjudicando los trabajos de construcción y montaje de diversas piezas con destino a las próximas fiestas de Carnaval.
- 289, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 290, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 291, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 292, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 293, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 294, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 295, de 24 de febrero de 2000, autorizando la ocupación de la oficina número 20 del Centro Municipal de Empresas.



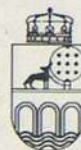
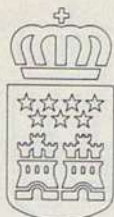
- 296, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 297, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 298, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 299, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 300, de 25 de febrero de 2000, adjudicando el reparto de programa en Edificios Municipales y pegada de carteles del Teatro Adolfo Marsillach.
- 301, de 25 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo, con destino al C.P. Antonio Machado.
- 302, de 25 de febrero de 2000, adjudicando el traslado del Control de Presencia al Edificio Pablo Iglesias.
- 303, de 25 de febrero de 2000, adjudicando la ampliación de memoria de varios Ordenadores.
- 304, de 25 de febrero de 2000, adjudicando la adquisición de novillo con destino a Espectáculo Cómico.
- 305, de 25 de febrero de 2000, adjudicando el mantenimiento de la Aplicación Informática padrón de habitantes.
- 306, de 25 de febrero de 2000, adjudicando el mantenimiento de la Aplicación Informática del Archivo Municipal.
- 307, de 25 de Febrero de 2000, adjudicando el suministro de conos de señalización.
- 308, de 28 de febrero de 2000, delegando en el Concejal Delgado de Policía y Seguridad ciudadana la competencia a que se refiere el artículo 52 de la Ley Autonómica 4/1992, dejando sin efecto la Resolución de la Alcaldía nº 4/97.
- 309, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 310, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 311, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 312, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 313, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 314, de 24 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 315, de 24 de febrero de 2000, adjudicando la adquisición de diversos cartuchos de tinta con destino a la Policía Local.
- 316, de 24 de febrero de 2000, adjudicando la ampliación del alquiler de Furgoneta Renault Master T-28 desde el 12/02/00 al 12/05/00 con destino a la Escuela Taller de Medio Ambiente.
- 317, de 24 de febrero de 2000, adjudicando el diseño, escaneado de imágenes y presentación de Bocetos con destino a Publicidad del Día Internacional de la Mujer.
- 318, de 24 de febrero de 2000, adjudicando el alquiler de la piscina climatizada del Polideportivo de Alcobendas de Enero a Junio del 2000.
- 319, de 24 de febrero de 2000, adjudicando el servicio de transporte al Club de Campo y Deportes de Enero a Junio de 2000.
- 320, de 24 de febrero de 2000, adjudicando el alquiler piscina climatizada del Club de Campo desde Enero a Junio de 2000.
- 321, de 24 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de chaquetones de invierno con destino a la Escuela Infantil Las Cumbres.
- 322, de 24 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de chaquetones de invierno con destino a la Escuela Infantil Las Cumbres.
- 323, de 29 de febrero de 2000, por la que se nombra funcionario interino para ocupar una plaza como Operario de Servicios Múltiples.
- 324, de 29 de febrero de 2000, por la que se eleva a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para una lista de espera de licenciados en Derecho.
- 325, de 29 de febrero de 2000, sobre suministro de gasóleo con destino al C.P. Príncipe Felipe.
- 326, de 29 de febrero de 2000, sobre adquisición de materiales de electricidad, con destino a instalación de aire climatizado en Edificio de la Policía Local.



- 327, de 29 de febrero de 2000, adquisición de Ruter para conexión con programa informático de contabilidad
- 328, de 29 de febrero de 2000, sobre ampliación de las obras en el Centro Cultural Claudio Rodríguez.
- 329, de 29 de febrero de 2000, adquisición del suministro de gasóleo con destino al C.P. Quinto Centenario.
- 330, de 29 de febrero de 2000, sobre envío de cintas que contienen la nómina de todo el personal asalariado del Ayuntamiento a la Central de Datos del B.B.V.
- 331, de 29 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 332, de 29 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 333, de 29 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 334, de 29 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 335, de 29 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 336, de 29 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 337, de 29 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 338, de 1 de marzo de 2000, nombrando funcionaria interina para ocupar una plaza como Auxiliar Administrativo en la Sección de Disciplina Urbanística.
- 339, de 29 de 1 de marzo de 2000, adjudicando los trabajos de impresión de la revista cultural del Ayuntamiento.
- 340, de 1 de marzo de 2000, adjudicando la ampliación de la contratación de asistencia técnica en apoyo al personal técnico en informática.
- 341, de 1 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 342, de 1 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 343, de 1 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 344, de 1 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 345, de 1 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 346, de 1 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 347, de 1 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 348, de 1 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 349, de 2 de marzo de 2000, delegando en el Primer Teniente de Alcalde, las funciones propias de la Alcaldía durante los días 5 y 6 de marzo.
- 350, de 2 de marzo de 2000, por la que se aprueba la Convocatoria y Bases para la elaboración de una lista de espera de trabajadores sociales con el fin de proveer interinamente vacantes que se produzcan en la plantilla municipal.
- 351, de 2 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 352, de 2 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 353, de 2 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 354, de 2 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 355, de 2 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 356, de 2 de marzo de 2000, por la que se contrata interinamente a Educadoras Infantiles en la Sección de Educación (Escuelas Infantiles).
- 357, de 2 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 358, de 2 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 359, de 2 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 360, de 2 de marzo de 2000, adjudicando la reparación de dumper adscrito a Parques y Jardines.
- 361, de 3 de marzo de 2000, adjudicando la prórroga del contrato de alquiler de juegos infantiles durante los meses de marzo y abril de 2000.



- 362, de 3 de marzo de 2000, adjudicando la adquisición de papeleras de recogida de defecaciones de perros.
- 363, de 3 de marzo de 2000, adjudicando la fiesta y espectáculo infantil, durante los Carnavales.
- 364, de 3 de marzo de 2000, adjudicando la actuación de Orquesta, Charanga y Túnel del Terror.
- 365, de 3 de marzo de 2000, adjudicando la aplicación informática, programa de gestión de compras con destino a Unidad de Gestión, Servicios y Suministros.
- 366, de 3 de marzo de 2000, adjudicando el suministro e instalación de equipamiento informático para sede de Unidad de Gestión, Servicios y Suministros.
- 367, de 3 de marzo de 2000, adjudicando el suministro e instalación de cámaras en circuito cerrado.
- 368, de 3 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de secadora industrial con destino al Polideportivo Municipal.
- 369, de 3 de marzo de 2000, sobre designación de Ingeniero para ejecutar los trabajos de elaboración de la documentación básica referida al estado actual de las infraestructuras existentes en el municipio y que sirvan de soporte para la formulación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio.
- 370, de 3 de marzo de 2000, sobre designación de Arquitecto-Técnico Urbanista para ejecutar los trabajos de la creación de un banco de datos de la situación actual del Planeamiento Urbanístico en desarrollo o en ejecución en el municipio así como su transporte a la base cartográfica escala 1/10.000 de forma que sirvan de soporte para la formulación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.
- 371, de 3 de marzo de 2000, adquisición de las Obras "Los Filos del Eco II, 1998" y "Los Filos del Eco III 1997" con destino a la Universidad Popular.
- 372, de 3 de marzo de 2000, adjudicando la confección de diversos impresos con destino a Hacienda.



- 373, de 3 de marzo de 2000, adjudicando la impresión de la Revista Deportiva Municipal.
- 374, de 2 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 375, de 2 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 376, de 2 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 377, de 6 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 378, de 6 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 379, de 6 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 380, de 6 de marzo de 2000, adjudicando la estancia para 50 personas en régimen de media pensión para los días 15 y 16 de abril, excursión a Cáceres.
- 381, de 7 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 382, de 7 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 383, de 7 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 384, de 7 de marzo de 2000, sobre contratación laboral con carácter interino para ocupar una plaza como Trabajador Social.
- 385, de 7 de marzo de 2000, sobre contratación laboral con carácter interino para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo interino.
- 386, de 8 de marzo de 2000, adjudicando el alquiler de fotocopiadora con destino a las dependencias municipales de Alcaldía durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2000 al 31 de marzo de 2003.
- 387, de 8 de marzo de 2000, adjudicando el alquiler de fotocopiadora con destino a las dependencias municipales de Hacienda durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2000 al 31 de marzo de 2003.
- 388, de 8 de marzo de 2000, adjudicando el alquiler de camión sin conductor durante el pasado mes de febrero.



- 389, de 8 de marzo de 2000, adjudicando el suministro y montaje de carteles con destino a las próximas elecciones generales del 12 de marzo.
- 390, de 8 de marzo de 2000, adjudicando los trabajos de reparación de vehículo adscrito a Parques y Jardines.
- 391, de 8 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 392, de 8 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 393, de 8 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 394, de 8 de marzo de 2000, por la que se aprueba el expediente 2/2000 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 395, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 396, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 397, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 398, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 399, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 400, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 401, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 402, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 403, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 404, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 405, de 9 de marzo de 2000, adjudicando la realización de Publicidad de las IV Jornadas del Centro de Estudios de la Poesía (C.E.P.).
- 406, de 9 de marzo de 2000, adjudicando el servicio de transporte con destino a Cáceres del 15 al 16 de Abril.
- 407, de 9 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de chándales con destino a la Escuela Infantil Las Cumbres y la Locomotora.

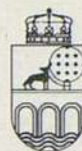
- 408, de 9 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de mobiliario con destino al despacho del Concejal de Educación, Juventud e Infancia.
- 409, de 9 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de mobiliario con destino al despacho del Teatro Auditorio Adolfo Marsillach.
- 410, de 9 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de mobiliario con destino al despacho de la Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interior.
- 411, de 9 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de sillas de tijera con destino al Teatro Auditorio Adolfo Marsillach.
- 412, de 9 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de mobiliario con destino al Departamento de Recursos Humanos.
- 413, de 9 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de mobiliario con destino a la Sala de Reuniones de Profesores de la Universidad Popular.
- 414, de 9 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de mobiliario con destino al despacho del Suboficial de la Policía Local.
- 415, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 416, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 417, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 418, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 419, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 420, de 9 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 8.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

No se presentado ninguna proposición en tiempo y forma.

-----oo00oo-----



FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Prevía y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Ayuntamiento Pleno trata el siguiente asunto:

F.O.D. ÚNICO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN RELACIÓN CON EL PUEBLO DE MOZAMBIQUE.

Se pasa a dar lectura de escrito, que de forma literal, dice así:

“Ante la grave situación de catástrofe que actualmente está padeciendo Mozambique debido a las lluvias torrenciales, que a fecha de hoy aún no han finalizado, entendemos necesario el extender nuestra solidaridad desde nuestro municipio mediante la adopción de una moción solidaria con el pueblo de Mozambique y la aprobación de una ayuda de emergencia por valor de 500.000 pesetas.

La República Popular de Mozambique es un país situado en el continente africano sobre el trópico de Capricornio. Su situación geográfica convierte a sus puertos en la vía más lógica de salida al mar de Malawi, pero este comercio ha sufrido un grave deterioro en las últimas dos décadas como consecuencia de la guerra.

Con una población de 18.300.000 habitantes, más de un millón de personas carecen de un techo donde vivir, y según UNICEF la mitad de éstos son niños y mujeres. Los últimos datos recibidos desde este país indican que miles de personas aún se encuentran situadas sobre tejados y árboles a la espera de ser rescatados desde el aire. A fecha 3 de marzo de 2000 el número de niños, mujeres y hombres rescatados ascendía a 10.000, pero las previsiones no son nada esperanzadoras ya que de nuevo Mozambique empieza a sufrir los nefastos efectos del ciclón Gloria del que aún se desconoce su intensidad.

Los problemas de la situación catastrófica producida por las primeras lluvias, de acuerdo con información facilitada por Médicos del Mundo, son alarmantes ya que se están produciendo los primeros casos de cólera y malaria. Crece la preocupación especialmente por el cólera ya que es una enfermedad, como todos sabemos, de muy fácil contagio. Para evitar la extensión de esta enfermedad se han habilitado dos centros de lucha contra el cólera en Maputo, con intención de trasladarlos a otras localidades según sea posible el acceso a las zonas inundadas. Igualmente



411



se espera la aparición de enfermedades intestinales así como otro tipo de epidemias, derivadas tanto de la falta de una alimentación adecuada como agua potable para el consumo humano.

Ante esta situación, la Unión Europea ha aumentado de forma considerable los fondos con destino a Mozambique hasta la cantidad de 25 millones de euros, pero las ONG,s y Organizaciones Africanas están reclamando a los países y entidades occidentales una acción más inmediata, ya que lo hecho hasta ahora no es suficiente para contener la situación de catástrofe que actualmente vive este país.

El Presidente de Mozambique, Joaquín Chissano, ha vuelto a hacer una llamada a la comunidad internacional y ha estimado los costes de reconstrucción de este país situándolos en 1,5 billones de pesetas.

Es por todo ello que se solicita la adopción de una moción en la que la Corporación Municipal al completo exprese su solidaridad y apoyo al pueblo de Mozambique e igualmente apruebe una ayuda de emergencia de 500.000 pesetas con destino a paliar la situación de catástrofe."

El Ayuntamiento Pleno, sin debate y por unanimidad, suscribe dicha moción en su integridad y aprueba la propuesta de ayuda contenida en la misma.

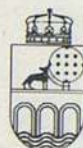
-----oo00oo-----

Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Buenache: En nombre de nuestro Grupo voy a formular una serie de preguntas. La primera sería conocer la situación en la que se encuentra en estos momentos la salida nº 19 de San Sebastián de los Reyes, si se van a poder acometer o no las obras pertinentes.

La segunda pregunta sería en relación con la Avenida de España con la misma situación, porque las obras no comienzan, la situación de incomodidad para los vecinos creo que es tremenda y, además, según está el tiempo eso se puede prolongar todavía muchos meses de no acometerse rápidamente y con celeridad la solución del problema.

Otra pregunta sería en relación con la piscina cubierta de "La Viña", si se tiene la intención de acometer en un momento determinado por parte del Equipo de Gobierno estas obras, dado que el alquiler de piscinas cubiertas al Club de Campo y al Ayuntamiento de Alcobendas supone 3.600.000 pesetas, aproximadamente, desde enero a junio y, lógicamente



las piscinas cubiertas en San Sebastián de los Reyes que, aparte de que son compromisos a solucionar, conocer cómo está eso.

Otra pregunta sería en relación con el alquiler de juguetes infantiles que entre los meses de marzo y abril se han alquilado por una suma de 799.060 pesetas a la firma Sistemas Urbanos; conocer este tipo de alquiler, conocer por qué se produce teniendo en cuenta que se está invirtiendo en compra de toda una serie de elementos infantiles que están en los Presupuestos y que se han venido ya produciendo a lo largo del último año y en lo que va de este. Por tanto, es conocer por qué de estos alquileres de juegos infantiles.

Por último, una reclamación que ha habido por parte de un sindicato del Ayuntamiento que nos ha enviado una carta que ha estado en el tablón de anuncios, en relación con los servicios que se han contratado para las elecciones. Nosotros hemos escuchado a los trabajadores de este sindicato del Ayuntamiento y hay una respuesta de Secretaría, que me imagino que conocen todos los Grupos, que yo creo que no va a dar satisfacción al sindicato que pregunta ni a nosotros. Es decir, si se puede aclarar la nota que desde Secretaría se nos ha pasado.

Sra. Aguado: Nosotros queremos sumarnos a las felicitaciones que ha realizado la Dirección General de Policía a nuestros Agentes Locales por sus recientes y fructíferas operaciones conjuntas contra el tráfico de drogas.

Acabamos de pasar unas elecciones generales y creemos que es importante agradecer a todas aquellas personas que han colaborado de una forma u otra con su trabajo a la jornada de las votaciones y que han hecho posible el buen desarrollo de las mismas. Agradecer a los Presidentes, a los Vocales, a los Apoderados e Interventores de todos los partidos, a Protección Civil y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

También, como portavoz del Grupo del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes y Presidenta del partido me corresponde agradecer de una forma especial a todos aquellos vecinos que han depositado su confianza en el Partido Popular. Nada más. Gracias.

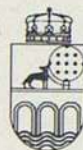
Sr. Escribano: En relación con la salida 19, estaba colapsado porque había que expropiar unos terrenos, la Comunidad de Madrid no se ponía de acuerdo en expropiarlos, Desarrollos Ikea no abonaba la cantidad que pedían los propietarios y lo que hemos hecho es llegar a un acuerdo con los propietarios, firmar un convenio que se está redactando por los técnicos municipales y esperamos tener terminada la salida 19 en el



menor plazo posible. Hoy se había comprometido el técnico en pasarnos el convenio, no sé si es que a lo largo de la mañana no le ha dado tiempo, pero sí que me puedo comprometer ha presentarle mañana mismo la propuesta de convenio que se va a hacer para desatascar de una vez por todas el nudo 19 y poder dar una alternativa a los vecinos de salida y entrada a la carretera de Burgos y así dejaríamos de tener colapsada esa zona.

Con arreglo a la avenida de España, hemos tenido una reunión con todos los responsables, Desarrollos Ikea, Fomento, Comunidad de Madrid, Dirección de Obra, Ayuntamiento de Alcobendas y Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, hace ya varios meses donde se comprometió la Comunidad de Madrid a hacer un arbitraje y que dado los problemas que tenía, Desarrollos Ikea daba una cantidad, decía que ese nudo costaba una cantidad y Fomento había detectado algunas anomalías en los terrenos porque eran terrenos de echadizo y solicitaba una cantidad mayor; puesto en manos de la Comunidad las dos empresas que están en el tema, ninguno de los dos se ponía de acuerdo. La Comunidad de Madrid hasta ahora no ha determinado nada sobre el arbitraje que decía que iba a dar y lo que hemos hecho desde el Equipo de Gobierno ha sido mandar un telegrama a todos los responsables antes citados para el martes tener una reunión urgente e intentar de una forma u otra o bien quitar de ahí a la empresa constructora u obligarles a que inicien las obras. Nosotros más de lo que estamos haciendo no podemos hacer, entendemos y pedimos disculpas a los vecinos de las zonas afectadas pero sí que es verdad que aquí – antes lo decía la Sra. Aguado – que la Consejería era la que había presentado la Normas, pues la Consejería era la que tenía que haber presionado más a estas empresas para intentar llegar a un consenso y sacarlo adelante, si no el Ayuntamiento tomará medidas en un corto plazo y les aseguro que van a ser muy drásticas tanto para la empresa como para Desarrollos Ikea. Como digo estamos en ello y la reunión va a ser el martes. Les tendré informados.

Con arreglo a la piscina cubierta en La Viña, es conocido que hasta que no se nos han cedido los terrenos, ahora mismo los tenemos cedidos al Ministerio por el tema del tren, y, en tanto en cuanto no sea inaugurada la Estación no serán cedidos esos terrenos. Sí que es verdad que se quiere sacar un concurso para intentar adjudicar esos terrenos lo antes posible para que los vecinos de San Sebastián de los Reyes puedan tener unas piscinas cubiertas para el invierno del 2002. No sólo eso sino que, además, estamos trabajando en un proyecto de hacer unas piscinas cubiertas en el Polideportivo. Yo creo que la piscina cubierta es un proyecto que llevábamos todos los partidos y dada las circunstancias se



puede prever hacer con los terrenos de La Viña y con los terrenos municipales del Polideportivo hacer dos piscinas cubiertas. Los dos proyectos saldrán en paralelo pero para la pregunta que me ha hecho con respecto a la de La Viña, no podemos ponerlo en marcha en tanto en cuanto no se nos cedan otra vez los terrenos por Fomento que los está utilizando para hacer las obras del tren.

- El Sr. Presidente da la palabra de forma extraordinaria a la Sra. Aguado -

Sra. Aguado: Es un ruego, no quiero aclarar nada porque a todos se nos calienta la boca a veces y decimos cosas que habría que debatirlas. Dos cosas. Por no echar balones fuera, yo rogaría que cuando se hable tanto de Moscatelares como de Dehesa Vieja y se diga la Comunidad de Madrid, no es por defender a nadie porque nunca ha sido mi trayectoria, decir que somos un Consorcio y somos uno; entonces, cuando se hable de que la Comunidad de Madrid tiene que hacer lo tenemos que hacer todos, el Consorcio que somos la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento. Y, por otro lado, cuando se hable de Fomento es que a mí mucha gente me ha dicho "¿qué tiene que ver Fomento en la avenida de España y en las obras?", y es Fomento de Construcciones y Contratas, una empresa que está contratada por Ikea que son los que están construyendo Moscatelares. Es un ruego que cuando hablemos de la Comunidad y queremos echarle las culpas de cosas que nos corresponden a todos, decir la Comunidad no, el Consorcio de Moscatelares, y cuando hablemos de Fomento decir Fomento de Construcciones y Contratas. Se lo digo porque me lo ha preguntado mucha gente.

Sr. Escribano: Sin ánimo de polemizar, sí lleva razón, es Fomento de Construcciones y Contratas; casi todo el mundo cuando habla de esta empresa dice Fomento. Pero quiero recordarle a la Sra. Aguado que en su intervención anterior cuando hablábamos de Dehesa Vieja y de las Normas Subsidiarias no ha dicho que esas normas han sido aprobadas en el Consorcio donde participamos la Comunidad y el Ayuntamiento. No ha dicho que el Ayuntamiento y la Comunidad estamos al 50 por ciento y yo le agradezco que ahora lo recuerde. Y decir que, bueno, si la Comunidad hubiera querido habría hecho ya el arbitraje. También es verdad que no ha puesto de acuerdo, a veces es difícil poner a dos empresas de acuerdo, pero no me lo diga a mí sólo. Cuando hable usted de que la Comunidad ha sido la que ha puesto en marcha las Normas Subsidiarias, nosotros hoy podíamos haber tirado por tierra esas Normas, sin embargo las apoyamos y las aprobamos porque creemos que es la única herramienta válida de planeamiento en tanto en cuanto no tengamos aprobado el Plan General



para sacar adelante las viviendas que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes estamos esperando.

Sra. Aguado: Permítame una pregunta.

Sr. Presidente: En un Pleno que va todo por unanimidad yo creo que hay que ser especialmente tolerante a la hora de establecer algo de diálogo.

Sra. Aguado: Es sólo una pregunta. Permítame. ¿Quién ha elaborado las Normas Subsidiarias, la Sra. Aguado, el Sr. Escribano o la Comunidad de Madrid?

Sr. Presidente: Por ley quien tiene la competencia, porque no puede ser el Ayuntamiento, para elaborarlas cualquier técnico, para aprobarlas y presentarlas solamente la Comunidad Autónoma de Madrid.

Sra. Aguado: Las ha elaborado la Comunidad de Madrid.

Sr. Presidente: Las ha elaborado el Consorcio Urbanístico que fue quién lo ha pagado y después la única que puede aprobarlas y tramitarlas es la Comunidad de Madrid porque es una situación extraordinaria y que antes correspondía al Consejo de Ministros y ahora corresponde aprobarlas al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Continuando con el turno de ruegos y preguntas. Había alguna pregunta sin responder, la que ha hecho el Sr. Buenache sobre los juegos infantiles. De los juegos que está hablando en alquiler es la continuación de un alquiler no negociado que se hizo con Plastic Omnium, que son todos los juegos de plástico que hay en el municipio. Precisamente se aprobó en los Presupuestos la sustitución de todos esos juegos infantiles pero en tanto no vienen los nuevos juegos, que ya se han abierto las plicas y se han adjudicado, se viene pagando el alquiler; pero a diferencia de lo que se venía pagando que era aproximadamente nueve millones al año por todos los juegos infantiles que había, se renegó cuando venció el contrato hace año y medio y ahora se vienen pagando como cuatro millones y medio al año. Usted hablará de la última renovación que se ha hecho esperando que en los próximos días se instalen ya los nuevos, pero considerábamos inoportuno rescindir un contrato de alquiler aunque estuvieran a punto de instalarse los nuevos para no dejar los parques sin juegos, aunque con lo que se ha hecho en adquisición se cubre cada uno de los alquileres que hay ahora y ese alquiler se rescinde porque se va ampliando ahora de tres meses en tres meses.



En cuanto a una aclaración que ha pedido sobre una nota de Secretaría, yo no sé si el propio Secretario quiere contestar el asunto o desde la Concejalía de Personal hay algo que aportar.

Sr. Secretario: Me brindo a aclarar al Grupo de Izquierda Unida el escrito que les he mandado esta mañana sobre las dudas suscitadas con respecto a las personas que han intervenido en el procedimiento electoral, hablo de procedimiento y no sólo me refiero al día 12 de Marzo.

Se señalaba que existían dos tipos de procedimiento, uno que era en el que se utiliza personal exclusivamente municipal, tanto funcionario como laboral. Esta Secretaría pasará la relación de intervinientes a efectos de otorgamiento de la consiguiente gratificación por su participación distinta a lo largo de todo el proceso en próxima Comisión de Gobierno. Y el otro procedimiento se refiere al requerido a esta Secretaría en su condición de Administración Electoral como Delegado de la Junta Electoral de Zona, en la que pide la designación de un personal auxiliar en una operación organizada exclusivamente por la Delegación del Gobierno y financiada exclusivamente por ésta y ese personal, esas personas, no ese personal porque no tiene que ver con el Ayuntamiento al menos una parte de ellos, fue puesto en conocimiento de la Delegación del Gobierno, aceptado y, en este caso, insisto, no existe ninguna obligación ni ningún procedimiento contractual que se haya vulnerado en cuanto a su selección.

De cualquier modo, insisto, me brindo a cualquier aclaración complementaria a lo que acabo de señalar.

Sr. Fernández Merino: Es con relación a una pregunta sobre incidencias que había en el transporte público que iba a las urbanizaciones. Lo que se ha actuado ha sido el cursar unas instrucciones de inspección a la Inspección de Servicios del Ayuntamiento y el resultado de la inspección es un poco farragoso de leer pero al final del pleno lo que voy a hacer es pasarle una copia del informe, lo estudie y pueda dar traslado del mismo a los vecinos que se interesaron por esta situación.

Finalmente, aprovechando que estoy en uso de la palabra quería permitirme la licencia de felicitar al Partido Popular por su éxito electoral reciente, el pasado día 12, y formular el deseo de que administren esa victoria con atención, dedicación y en beneficio de todos los ciudadanos de este pueblo.

También quería aprovechar ya que se ha producido un hecho que es novedoso y relevante, y es que en los 508 años de historia de este pueblo por primera vez un ciudadano de este municipio va a acceder al Congreso



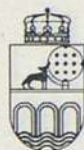
de los Diputados y yo quiero felicitar también a la Sra. Aguado por ese extremo. Felicidades y estoy convencido de que será un orgullo para este pueblo contar en esa digna Cámara con un representante de este municipio.

Sra. Aguado: Muchas gracias.

Sr. Presidente: Esta Alcaldía no había hecho referencia esperando el momento de la despedida, en el momento en que sea designada como representante de todos los ciudadanos - uno de los cargos más dignos - en el Parlamento, en la Cámara legislativa de la Nación. Entonces, en tanto se dé esa situación, se incorpora a las palabras dichas por el Concejal que creo que son muy sentidas, y en su momento en ese sentido pedimos al Partido gobernante con mayoría absoluta que tenga el mayor tino en beneficio de todos los ciudadanos. En ese sentido estamos emplazados Sra. Aguado, a que cuando se produzca el nombramiento nos lo haga saber.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 19,45 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 16 de Marzo de 2000, se ha transcrito en diecisiete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0196470 a 0196486.

San Sebastián de los Reyes, 27 de Abril de 2000.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.